



Cuenta general del Concejo de Artica, 2024



Mayo de 2026



CÁMARA
DE COMPTOS
DE NAVARRA
NAFARROAKO
KONTUEN
GANBERA





ÍNDICE

	PÁGINA
I. INTRODUCCIÓN	3
II. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN	4
III. OPINIÓN	5
III.1 Opinión de fiscalización financiera	5
III.2 Opinión de fiscalización de cumplimiento	5
IV. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN	6
IV.1 Fundamento de la opinión financiera con salvedades	6
IV.2 Fundamento de la opinión de cumplimiento con salvedades	6
V. CUESTIONES CLAVES DE AUDITORÍA	7
VI. RESPONSABILIDAD DEL CONCEJO DE ARTICA	8
VII. RESPONSABILIDAD DE LA CÁMARA DE COMPTOS DE NAVARRA	9
VIII. <i>RECOMENDACIONES</i> MÁS RELEVANTES	11
APÉNDICE 1. RESUMEN DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, EJERCICIO 2024	12
APÉNDICE 2. EL CONCEJO DE ARTICA	16
2.1 Información general	16
2.2 Actividad desarrollada	16
APÉNDICE 3. MARCO REGULADOR	17
APÉNDICE 4. OBSERVACIONES Y HALLAZGOS ADICIONALES DE LA FISCALIZACIÓN DE REGULARIDAD	18
4.1 Presupuesto general y situación financiera	18
4.2. Gastos de personal	21
4.3 Gastos corrientes en bienes y servicios	23
4.4 Inversiones	24
4.5 Gastos de transferencias corrientes	24
4.6 Tasas, precios públicos y otros ingresos	26
4.7 Ingresos por transferencias	27
4.8 Ingresos patrimoniales	28





I. Introducción

La Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el 14 de octubre de 2024, a petición del grupo parlamentario de Contigo Navarra-Zurekin Nafarroa, acordó solicitar a la Cámara de Comptos un “informe de fiscalización sobre cuentas y contratación de personal del Concejo de Artica (en adelante, concejo) durante el período 2019-2023”.

Para atender dicha solicitud, la Cámara de Comptos, de conformidad con la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, y su programa de fiscalización para el ejercicio 2025, ha fiscalizado la cuenta general del concejo correspondiente al ejercicio 2024 en combinación con una fiscalización de cumplimiento de legalidad.

El trabajo de campo lo realizó entre diciembre de 2025 y febrero de 2026 un equipo formado por una técnica de auditoría y un auditor, con la colaboración de los servicios jurídicos, informáticos y administrativos de la Cámara.

De conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, de la Cámara de Comptos de Navarra, los resultados de este trabajo se pusieron de manifiesto a las personas responsables del Concejo de Artica, con el fin de que formularan alegaciones. Finalizado el plazo, no se han presentado alegaciones.

Agradecemos al personal del concejo la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

En relación con los importes monetarios del informe, se ha efectuado un redondeo para no mostrar los céntimos. Los datos representan el redondeo de cada valor exacto y no la suma de datos redondeados. Los porcentajes también se calculan sobre los valores exactos y no sobre los redondeos.





II. Objetivos y alcance de la fiscalización

El objetivo del trabajo es emitir una opinión sobre:

- Si la cuenta general del concejo del ejercicio 2024 expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera a 31 de diciembre de 2024, así como de los resultados económicos y presupuestarios correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.
- Si las actividades, operaciones presupuestarias y financieras y la información reflejada en la cuenta general del concejo del ejercicio de 2024 resultan conformes, en todos los aspectos significativos, con la normativa aplicable a la gestión de los fondos públicos.

El alcance de la fiscalización es la cuenta general del concejo integrada por: expediente de liquidación del presupuesto, el balance y estado de resultado económico y los anexos.

En cuanto al cumplimiento de legalidad, el alcance se refiere a las operaciones revisadas en las muestras que se indican en el apéndice 4 de este informe.

Asimismo, la Cámara emitió un informe relativo a los ejercicios 2010-2012, respecto del cual se han actualizado sus recomendaciones.

El alcance temporal de la fiscalización se refiere al ejercicio 2024, si bien hemos efectuado aquellas comprobaciones necesarias sobre otros ejercicios para una mejor consecución de los objetivos establecidos.





III. Opinión

La Cámara de Comptos de Navarra, en uso de las competencias que le atribuye la Ley Foral 19/1984, reguladora de la misma, ha fiscalizado la cuenta general del Concejo de Artica, que comprende principalmente el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta del resultado económico-patrimonial y el expediente de liquidación del presupuesto.

Asimismo, ha realizado una fiscalización de cumplimiento de legalidad.

III.1 Opinión de fiscalización financiera

En nuestra opinión, excepto por los efectos de la cuestión descrita en la sección “Fundamento de la opinión financiera con salvedades” de nuestro informe, la cuenta general expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del concejo a 31 de diciembre de 2024 y de sus resultados económicos y presupuestarios correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

III.2 Opinión de fiscalización de cumplimiento

En nuestra opinión, excepto por los efectos de las cuestiones descritas en la sección “Fundamento de la opinión de legalidad con salvedades” de nuestro informe, y teniendo en cuenta el alcance del trabajo realizado, las actividades, operaciones presupuestarias y financieras y la información reflejada en la cuenta general del concejo del ejercicio 2024 resultan conformes, en todos los aspectos significativos, con la normativa aplicable a la gestión de los fondos públicos.





IV. Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra fiscalización de conformidad con los principios fundamentales de fiscalización de las instituciones públicas de control externo y más en concreto, con la ISSAI-ES 200 y la ISSAI-ES 400 referidas a las fiscalizaciones financieras y de cumplimiento de legalidad, así como con las Guías Prácticas de Fiscalización de los órganos de control externo. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades de la Cámara de Comptos” en relación con la fiscalización de la cuenta general y de cumplimiento de legalidad de nuestro informe.

Somos independientes de la entidad fiscalizada, de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra fiscalización de la cuenta general según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de fiscalización pública.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión financiera y de cumplimiento de legalidad con salvedades.

IV.1 Fundamento de la opinión financiera con salvedades

- El saldo contable del inmovilizado material del balance no es razonable. Presenta un saldo de -4,97 millones en el ejercicio 2024 originado al contabilizar la venta de elementos patrimoniales, terrenos principalmente, que no estaban dados de alta ni registrados en el balance.
- Se incurrió en gastos por 25.610 euros sin disponer de crédito adecuado y suficiente, al no haberse aprobado con carácter previo las correspondientes modificaciones presupuestarias, las cuales, además, no fueron publicadas.

IV.2 Fundamento de la opinión de cumplimiento con salvedades

- La contabilidad del concejo se ajusta a la Instrucción de Contabilidad Simplificada basada en el método de partida simple y aplicable a las entidades locales de población inferior a 3.000 habitantes. Sin embargo, el Concejo de Artica, por su nivel de población, debe aplicar la Instrucción General de Contabilidad.

Se han tramitado incorrectamente como contratos de menor cuantía servicios de prestación sucesiva que han supuesto un gasto en 2024 de 28.678 euros, abonados a dos contratistas, que debieron ser licitados mediante el procedimiento correspondiente a su valor estimado. Suponen el diez por ciento del total de gasto del capítulo 2, y se corresponde con los siguientes servicios y suministros:

Descripción de la prestación	Gasto 2024
Servicio de limpieza	14.427
Gestión y asesoramiento administrativo	14.251
Total	28.678





V. Cuestiones claves de auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas que, según nuestro juicio profesional, han sido significativas en nuestra fiscalización de la cuenta general del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de la cuenta general en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre esta, y no expresamos una opinión por separado sobre las mismas.

Excepto por las cuestiones descritas en la sección de “Fundamento de la opinión de auditoría financiera con salvedades” y “Fundamento de la opinión de cumplimiento de legalidad con salvedades” de este informe, no comunicamos ninguna cuestión considerada como clave en nuestra fiscalización.





VI. Responsabilidad del Concejo de Artica

La secretaría es la responsable de formar la cuenta general del concejo, de forma que exprese la imagen fiel de la liquidación presupuestaria, del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública aplicable a la entidad.

Los órganos de gobierno y administración del concejo deben garantizar que las actividades, operaciones presupuestarias y financieras y la información reflejada en las citadas cuentas resultan conformes con la normativa aplicable.

Así mismo, el concejo es responsable de establecer los sistemas de control interno que considere necesarios para permitir la preparación de la cuenta general libre de incorrección material, debida a fraude o error, y para garantizar que la actividad realizada esté libre de incumplimientos legales.





VII. Responsabilidad de la Cámara de Comptos de Navarra

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que la cuenta general en su conjunto está libre de incorrección material, debida a fraude o error, y que las actividades, operaciones presupuestarias y financieras y la información reflejada en la citada cuenta resulta conforme con la normativa aplicable con la finalidad de emitir un informe de fiscalización de regularidad que contenga nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una fiscalización realizada de conformidad con la normativa reguladora de los órganos de control externo siempre detecte una incorrección material o un incumplimiento significativo cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y a incumplimientos de legalidad y se consideran materiales aplicando los criterios de esta Cámara de Comptos y siempre que pueda preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas de las personas usuarias de los informes.

Como parte de una fiscalización de conformidad con la normativa reguladora de los órganos de control externo, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en la cuenta general, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la fiscalización con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el órgano de gestión.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de la cuenta general, incluida la información revelada, y si se representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.





- Nos comunicamos con el órgano de gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de las pruebas de auditoría planificadas y los hallazgos significativos de la fiscalización, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la fiscalización. Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al órgano de gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la fiscalización de la cuenta general y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.





VIII. Recomendaciones más relevantes

Destacamos las siguientes *recomendaciones* derivadas de la fiscalización del ejercicio 2024:

- *Aplicar la Instrucción General de Contabilidad.*
- *Aprobar el presupuesto, así como la cuenta general de cada ejercicio en el plazo establecido legalmente.*
- *Tramitar, aprobar y publicar las modificaciones presupuestarias con anterioridad a la realización del gasto.*
- *Realizar la disposición de fondos de tesorería mediante firma conjunta, al menos del tesorero y el presidente o un vocal del concejo.*
- *Actualizar el inventario al cierre de cada ejercicio y cotejarlo con los datos de inmovilizado contabilizados. Regularizar el saldo negativo del inmovilizado recogido en el balance.*
- *Licitación y adjudicación, mediante el procedimiento adecuado, todos los contratos cuyo valor estimado supere los límites que permiten utilizar el régimen especial para contratos de menor cuantía.*

Asimismo, en el Apéndice 4 de este informe incluimos otras recomendaciones referidas a observaciones y hallazgos de la fiscalización financiera y de legalidad del ejercicio 2024.

Informe que se emite a propuesta del auditor Javier Marticorena Chapa, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

(Documento firmado digitalmente por el presidente de la Cámara de Comptos, en la fecha indicada al margen)





Apéndice 1. Resumen de la cuenta general del Ayuntamiento, ejercicio 2024

Estado de liquidación del presupuesto del ejercicio 2024

Ejecución del presupuesto de gastos. Clasificación económica

Gastos	Crédito inicial	Modif.	Crédito definitivo	ORN	Pagos	% Ejec	% Pagos
1.Gastos de personal	56.950	0	56.950	38.437	35.225	67	92
2.Gastos corrientes en bienes y servicios	467.600	30.640	498.240	286.088	261.740	57	91
3.Gastos financieros	0	0	0	0	0	0	0
4.Transferencias corrientes	42.350	8.100	50.450	35.858	35.858	71	100
5.Fondo de contingencia y otros imprevistos	0	0	0	0	0	0	0
6.Inversiones reales	152.300	6.500	158.800	40.366	37.969	25	94
7.Transferencias de capital	0	0	0	0	0	0	0
8.Activos financieros	0	0	0	0	0	0	0
9.Pasivos financieros	0	0	0	0	0	0	0
Total	719.200	45.240	764.440	400.749	370.792	52	93

Ejecución del presupuesto de ingresos. Clasificación económica

Ingresos	Previsión inicial	Modif.	Previsión definitiva	DRN	Cobros	% Ejec	% Co-bros
1.Impuestos directos	0	0	0	0	0	0	0
2.ImpuestosIndirectos	0	0	0	0	0	0	0
3.Tasas, precios públicos y otros ingresos	58.200	0	58.200	54.969	54.969	94	100
4.Transferencias corrientes	540.000	0	540.000	515.644	515.644	95	100
5.Ingresos patrim y aprovº comunal	148.700	0	148.700	147.019	147.019	99	100
6.Enajenación de inversiones reales	0	0	0	0	0	0	0
7.Transferencias de capital	14.500	0	14.500	17.035	17.035	117	100
8.Activos financieros	0	45.240	45.240	0	0	0	0
9.Pasivos financieros	0	0	0	0	0	0	0
Total	761.400	45.240	806.640	734.667	734.667	91	100





Resultado presupuestario del ejercicio 2024

Concepto	2023*	2024
+Derechos reconocidos netos	1.049.652	734.667
-Obligaciones reconocidas netas	493.866	400.749
=Resultado Presupuestario	555.786	333.918
Ajustes		
-Desviación financiación positiva	0	0
+Desviación financiación negativa	0	0
+Gastos financiados con remanente de tesorería	88.713	9.092
+Resultado de operaciones comerciales	0	0
=Resultado Presupuestario Ajustado	644.499	343.010

*Ejercicio no auditado

Estado de remanente de tesorería del ejercicio 2024

Concepto	2023*	2024	% variación
+Derechos pendientes de cobro	43.256	15.612	-64
+Presupuesto Ingresos: Ejercicio corriente	37.443	0	
+Presupuesto Ingresos: Ejercicios cerrados	4.628	24.324	
+Ingresos extrapresupuestarios	5.813	5.764	
-Derechos de difícil recaudación	4.628	14.476	
-Obligaciones pendientes de pago	39.792	55.701	40
-Presupuesto de Gastos: Ejercicio corriente	14.834	29.958	
-Presupuesto de Gastos: Ejercicios cerrados	6.338	6.863	
-Gastos extrapresupuestarios	18.619	18.879	
+Fondos líquidos de Tesorería	4.498.644	4.867.027	8
+Desviaciones financiación acumuladas negativas	0	0	0
=Remanente de Tesorería Total	4.502.109	4.826.938	7
Remanente de tesorería por gastos con financiación afectada	0	0	0
Remanente de tesorería por recursos afectados	0	0	0
Remanente de tesorería para gastos generales	4.502.109	4.826.938 ¹	7

*Ejercicio no auditado

¹ En la información remitida a la ACF figura como remanente de tesorería para gastos generales; sin embargo, al menos 2,6 millones corresponden a la venta de terrenos de los ejercicios 2022 y 2023, por lo que deberían clasificarse como remanente de tesorería por recursos afectados.



**Balance de situación a 31 de diciembre de 2024**

Descripción	2023*	2024
A Inmovilizado	-304.640	-265.715
1 Inmovilizado Material	-5.007.953	-4.971.901
2 Inmovilizado Inmaterial	17.802	17.802
3 Infraestructuras y Bienes destinados al uso general	3.166.213	3.169.087
4 Bienes comunales	269.297	269.297
5 Inmovilizado Financiero	1.250.000	1.250.000
6 Bienes y Derechos recibidos en cesión o adscripción	0	0
B Circulante	4.546.529	4.897.115
7 Deudores de Presupuestos cerrados y Extrapresupuestarios	10.441	30.088
8 Deudores del Presupuesto	37.443	0
9 Cuentas Financieras	4.498.644	4.867.027
Total Activo	4.241.889	4.631.400

*Ejercicio no auditado

Descripción	2023*	2024
A Fondos Propios	4.202.097	4.575.700
1 Patrimonio y Reservas	3.964.615	4.218.452
2 Bienes y Derechos entregados	0	0
3 Resultado Económico del Ejercicio	237.482	357.248
B Deudas a largo plazo	0	0
4 Empréstitos, préstamos y finanzas y depósitos recibidos	0	0
C Deudas a corto plazo	39.792	55.701
5 Acreedores de Presupuestos Cerrados y Extrapresupuestarios	24.958	25.743
6 Acreedores del Presupuesto	14.834	29.958
Total Pasivo	4.241.889	4.631.400

*Ejercicio no auditado



**Resultado económico del ejercicio 2024****Debe**

Debe - Descripción		2023*	2024
61	Gastos de personal	59.706	38.437
62	Gastos financieros	0	0
64	Trabajos, suministros y servicios exteriores	270.539	286.088
67	Transferencias corrientes	32.694	35.858
68	Transferencias de capital	0	0
69	Gastos calculados	0	0
D80	Resultado corriente negativo del ejercicio	0	0
D82	Pérdidas en ventas, inversiones y otras pérdidas extraordinarias	0	0
D83	Pérdidas en ventas de activos financieros	0	0
D84	Bajas y anulaciones presupuestos cerrados	726	0
D89	Resultado económico negativo del ejercicio	0	0

*Ejercicio no auditado

Haber

Haber - Descripción		2023*	2024
70	Ventas	67.730	54.969
71	Renta de la propiedad y de la empresa	27.338	147.019
72	Tributos ligados a la producción y a la importación	0	0
73	Impuestos corrientes sobre la renta y el patrimonio	0	0
76	Transferencias corrientes	505.882	515.644
77	Impuesto sobre el capital	0	0
78	Otros ingresos	0	0
H80	Resultado corriente del ejercicio	238.011	357.248
H82	Ganancia en venta de inversiones	0	0
H83	Ganancia en venta de activos financieros	0	0
H84	Altas y prescripciones presupuestos cerrados	197	0
H89	Resultado económico positivo del ejercicio	237.482	357.248

*Ejercicio no auditado





Apéndice 2. El Concejo de Artica

2.1 Información general

El Concejo de Artica/Artika está situado en la Merindad de Pamplona y es uno de los diez concejos que integran el municipio de Berrioplano. A fecha 1 de enero de 2024, la población alcanza los 4.908 habitantes, equivalentes al 65 por ciento del conjunto del municipio, tras un notable incremento en la década de 2010. Su superficie es de 1,76 km².

El gobierno y la administración del concejo corresponden a un presidente y una junta, integrada por seis vocales además del presidente.

Los principales datos económicos y de personal del concejo en 2024 son los siguientes:

Entidad	Derechos reconocidos	Obligaciones reconocidas	Personal a 31/12/2024
Concejo	734.667	400.749	2
Total	734.667	400.749	

2.2 Actividad desarrollada

Los servicios que se prestan en el concejo y la forma de prestación es la siguiente:

Servicio	Gestión directa	Contrato de servicio	Ayuntamiento
Alumbrado público			X
Cementerio	X		
Limpieza viaria			X
Archivo concejil	X		
Mantenimiento caminos rurales	X		
Gestión centro social	X		
Gestión del frontón y pista polideportiva	X		





Apéndice 3. Marco regulador

El régimen jurídico aplicable al concejo durante el ejercicio 2024 está constituido fundamentalmente por:

Normativa estatal

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y su normativa de desarrollo.
- Disposiciones aplicables de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 prorrogado para el 2024, en materia de gastos del personal al servicio del sector público.

Normativa foral y local

- Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.
- Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.
- Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.
- Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
- En materia contable-presupuestaria, el régimen jurídico viene establecido en los Decretos Forales números, 270 y 272, todos ellos de 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público y contabilidad para la Administración Local de Navarra, así como en el Decreto Foral 234/2015, de 23 de septiembre, por el que se aprueba la estructura presupuestaria de las entidades locales de Navarra.
- Bases de ejecución del presupuesto del concejo de 2024.
- Ordenanzas.





Apéndice 4. Observaciones y hallazgos adicionales de la fiscalización de regularidad

A continuación, incluimos aquellas observaciones y hallazgos junto con determinada información adicional que esta Cámara considera que puede ser de interés para las personas destinatarias y usuarias del presente informe de fiscalización.

Incluye, igualmente, las recomendaciones que esta Cámara considera precisas para una mejora de la gestión económico-administrativa del concejo.

4.1 Presupuesto general y situación financiera

La Junta del concejo aprobó el presupuesto general para el ejercicio 2024 el 18 de enero de 2024 y su aprobación definitiva se publicó un año más tarde en el Boletín Oficial de Navarra, el 24 de febrero de 2025, con unas previsiones iniciales de gastos de 719.200 euros e ingresos de 761.400 euros.

El expediente del presupuesto se envió a la Administración de la Comunidad Foral (ACFN) el 5 de septiembre de 2024, fuera del plazo de 15 días establecido en la normativa.

Cuenta General

No consta aprobación de la liquidación del presupuesto y la cuenta general fue aprobada por el pleno del ayuntamiento el 4 de diciembre de 2025, no respetando el plazo legalmente establecido del 1 de septiembre del ejercicio siguiente. La cuenta general se remitió a la ACFN el 12 de diciembre de 2025.

De la revisión efectuada, destacamos las siguientes deficiencias:

- **Tesorería:** La disposición de fondos de la entidad financiera se puede realizar de manera individual por presidencia hasta un límite de 6.000 euros.
- El estado de presupuestos cerrados recoge gastos desde el ejercicio 2001 y de ingresos desde 2004, respectivamente. En concreto, de los importes contabilizados, 5.610 euros en gastos y 4.628 euros en ingresos corresponden a ejercicios anteriores a 2014.

Como resultado de nuestro trabajo de fiscalización, además de lo ya indicado sobre esta materia en la sección “Recomendaciones más relevantes” de este informe, *recomendamos analizar y depurar los saldos de ejercicios cerrados.*





Liquidación del presupuesto

La liquidación del presupuesto del concejo en el ejercicio 2024 y su comparativa con el ejercicio anterior es la siguiente:

Indicadores	2023	2024	%Variación
Total derechos reconocidos	1.049.652	734.667	-30
Total obligaciones reconocidas	493.866	400.749	-19
Ingresos corrientes (1 a 5)	600.950	717.632	19
Gastos de funcionamiento (1, 2 y 4)	362.939	360.384	-1
Ingresos de capital	448.702	17.035	-96
Gastos de capital	130.927	40.366	-69
Saldo no financiero	555.786	333.918	-40

De los datos anteriores, destacamos los siguientes aspectos:

- Los derechos reconocidos en 2024 ascendieron a 734.667 euros, de los cuales el 70 por ciento corresponde a transferencias corrientes, un 20 por ciento a ingresos patrimoniales, un siete por ciento a tasas, precios públicos y otros ingresos y un dos por ciento a transferencias de capital.
- Los derechos reconocidos en 2024 fueron un 30 por ciento inferiores a los del ejercicio anterior. Destaca la disminución de los ingresos por venta de parcelas en 416.000 euros y el incremento de 120.000 euros de los intereses de depósitos.
- Los gastos en 2024 ascendieron a 400.749 euros, de los cuales el 71 por ciento corresponde a gastos corrientes en bienes y servicios, un diez por ciento a inversiones reales, otro diez por ciento a gastos de personal y el nueve por ciento restante a transferencias corrientes.
- Las obligaciones reconocidas en 2024 fueron un 19 por ciento inferiores a las del ejercicio anterior, destacando la disminución de las inversiones en 90.561 euros y la reducción de 21.269 euros de los gastos de personal.

En el siguiente cuadro se muestra el destino y financiación, en porcentaje, de los gastos del concejo y la comparativa con el ejercicio anterior:

Naturaleza del gasto	2023%	2024%	Fuente de financiación	2023%	2024%
Personal	12	10	Tasas, precios públicos y otros ing	6	7
Gastos ctes. en bienes y serv.	55	71	Transferencias	51	73
Gastos transferencias	7	9	Ingresos patrim. y otros ingresos	3	20
Inversiones reales	27	10	Enajenación inversiones	40	-
Total	100	100		100	100





Análisis de la situación financiera

A continuación, mostramos la evolución de algunos indicadores:

Indicadores	2023	2024	%Variación
Ahorro bruto/neto	238.010	357.248	50
Ahorro bruto sobre ingresos corrientes	40%	50%	26
Deuda viva	-	-	-
Resultado presupuestario ajustado	644.499	343.010	-47
Remanente tesorería para gastos generales	4.502.109	4.826.938	7
Autonomía fiscal (tributos/derechos reconocidos netos)	5%	6%	18
Índice deudores dudoso cobro (saldo DDC/deudores pendientes cobro)	11%	60%	441

Del análisis de los indicadores anteriores, destacamos los siguientes aspectos:

- El ahorro bruto y neto ascendió a 357.248 euros, un 50 por ciento más que en el ejercicio anterior, incremento explicado por el aumento de los ingresos corrientes y la contención de los gastos de funcionamiento.
- El ahorro bruto sobre ingresos corrientes mejora un 26 por ciento, y en 2024 casi la mitad de los ingresos ordinarios se transforma en ahorro.
- El resultado presupuestario ajustado se reduce un 47 por ciento, debido principalmente a que no se venden parcelas en el ejercicio auditado.
- El remanente de tesorería para gastos generales se incrementa un siete por ciento y alcanza los 4,83 millones, importe muy relevante.
- El índice de deudores de dudoso cobro se incrementa un 441 por ciento debido a un aumento del saldo de difícil recaudación y a un descenso de los deudores pendientes de cobro.

En definitiva, la situación financiera en 2024 es muy saneada, como se desprende del remanente de tesorería para gastos generales, que asciende a 4,83 millones.

Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera

Durante los ejercicios 2020, 2021, 2022 y 2023 han estado suspendidas las reglas fiscales en España, siguiendo las recomendaciones de la Comisión Europea, que decidió aplicar la cláusula general de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, para amortiguar los efectos de la pandemia causada por el COVID-19 y, posteriormente, los de la guerra de Ucrania. Esta suspensión fue validada por el Pleno del Congreso de los Diputados, que apreció la concurrencia de circunstancias excepcionales que justificaban la suspensión de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto.





En la Comunicación de la Comisión Europea al Consejo de 8 de marzo de 2023, se establece la retirada de la cláusula general de salvaguarda a partir de finales de 2023 y, por tanto, las reglas fiscales quedan reactivadas en 2024.

El Senado no aprobó en las dos ocasiones presentadas la propuesta de objetivos de estabilidad. Ante esta situación, se aplican los objetivos vigentes para 2024 contemplados en el Programa de Estabilidad que el Gobierno remitió en abril de 2023 a la Comisión Europea, en el que se establecía un objetivo de estabilidad del 0,2 por ciento del PIB para las corporaciones locales.

En cuanto a la regla de gasto se fijó un objetivo del 2,6 por ciento de crecimiento máximo del gasto computable.

Respecto al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y sostenibilidad de la deuda comercial destacamos lo siguiente:

- Se cumplió el objetivo de estabilidad presupuestaria, dado que el concejo obtuvo un superávit de 333.918 euros a 31 de diciembre de 2024.
- En cuanto a la regla de gasto, el gasto computable de 2024 ascendió a 334.120 euros, inferior en 67.713 euros al del ejercicio 2023, por lo que se cumple el límite permitido.
- En cuanto a la sostenibilidad de la deuda comercial, el concejo no ha publicado ni informado sobre si el periodo medio de pago a proveedores ha superado el plazo máximo de 30 días previsto en la normativa sobre morosidad.

Como resultado de nuestro trabajo de fiscalización, recomendamos *calcular y publicar el periodo medio de pago a proveedores de acuerdo con lo dispuesto en la normativa*.

4.2. Gastos de personal

Los gastos de personal del concejo del ejercicio 2024 ascendieron a 38.437 euros. Su grado de ejecución fue del 67 por ciento de los créditos definitivos.

Las obligaciones reconocidas, por concepto económico, en los años 2023 y 2024, son las siguientes:

Concepto	Descripción	ORN 2023	ORN 2024	Dif	% Var
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de los miembros de los órganos de gobierno	5.640	-	-5.640	-100
131	Laboral temporal	37.757	24.290	-13.467	-36
160	Cuotas sociales	16.310	14.147	-2.163	-13
Total Cap1		59.706	38.437	-21.269	-36

El 63 por ciento corresponden a retribuciones del personal laboral y un 37 por ciento a cuotas sociales.





Las retribuciones del personal se redujeron un 36 por ciento con respecto al ejercicio anterior. Esta disminución es debido a la baja de una trabajadora, por importe de 14.779 euros, que generó un menor coste para el concejo en el ejercicio 2024.

Plantilla orgánica

La Junta del concejo aprobó inicialmente, el 18 de enero de 2024, la plantilla orgánica de 2024 y su aprobación definitiva se publicó en el Boletín Oficial de Navarra (BON) el 24 de junio de 2024.

La plantilla de 2024 incluye dos puestos de trabajo: uno de oficial administrativo y otro de empleado/a de limpieza, este último con una jornada parcial equivalente al 41,25 por ciento. Ambos puestos se encuentran cubiertos por personal laboral fijo.

Verificaciones del gasto de personal

La confección de las nóminas está externalizada en una asesoría laboral, la cual posteriormente remite los archivos al ayuntamiento para su contabilización y abono.

Hemos revisado la totalidad de los conceptos retributivos abonados al personal que ocupa los puestos contemplados en la plantilla orgánica, y hemos comprobado que no se dispone de información concluyente que permita determinar el régimen retributivo aplicable a la empleada de limpieza, dado que el contrato laboral no identifica el convenio aplicable y se han detectado incoherencias entre lo previsto en dicho contrato y la información recogida en la plantilla orgánica.

Contratación temporal

En 2024 se inició la contratación temporal de personal administrativo², siguiendo un procedimiento que garantiza los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad.

El 4 de junio de 2025 se aprobaron pagos en concepto de dietas por asistencia al tribunal calificador de este proceso de contratación a favor de cuatro concejales, por un importe total de 735 euros. Dichos pagos han sido posteriormente declarados nulos por el Tribunal Administrativo de Navarra.

² Se firma el contrato con fecha 17 de febrero de 2025.





Como resultado de nuestro trabajo de fiscalización *recomendamos*:

- Regularizar el contrato y definir el régimen retributivo de la empleada de limpieza.
- Adecuar la plantilla orgánica a las retribuciones efectivamente percibidas.

4.3 Gastos corrientes en bienes y servicios

Los gastos corrientes en bienes y servicios ascendieron a 286.088 euros, representan el 71 por ciento del total de obligaciones reconocidas en el ejercicio y su nivel de ejecución fue del 57 por ciento de los créditos definitivos.

Hemos revisado el 82 por ciento del total de gastos corrientes y servicios correspondientes a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Aplicación presupuestaria	ORN 2023	ORN 2024	Variación	% var 2024/2023
Fiestas patronales y festejos varios	90.758	100.822	10.065	11
Alumbrado público	57.470	45.232	-12.238	-21
Gestión de actividades culturales	20.100	17.159	-2.941	-15
Mantenimiento de alumbrado público	484	15.856	15.371	3.173
Gestión administrativa	-	14.251	14.251	-
Actividades culturales (Carnaval/Navidad)	14.045	12.388	-1.657	-12
Mantenimiento centro cívico	11.329	11.230	-99	-1
Seguros Concejo	5.745	6.175	430	7
Trabajos comunicación digital	4.428	5.650	1.222	28
Dietas-km corporativos	6.300	5.283	-1.017	-16
Asesoramiento contable	-	794	794	-
Alquiler almacén	-	623	623	-

El gasto total ha aumentado un seis por ciento con respecto al ejercicio anterior. Como incrementos más significativos, destaca el aumento del gasto en mantenimiento de alumbrado público, motivado por la reparación de las bases de las farolas, así como el incremento del gasto en gestión administrativa, derivado de la contratación de asesoramiento para cubrir la baja de larga duración del personal administrativo. Por el contrario, el principal decremento se origina en el consumo del alumbrado público.

De la revisión efectuada concluimos que, en general, los gastos están justificados y soportados en las facturas correspondientes, correctamente contabilizados y pagados en el ejercicio. Destacamos los siguientes aspectos:

- Hemos comprobado que las dietas por asistencia a sesiones plenarias de los cargos electos son correctas y están justificadas.
- Los gastos satisfechos por la presidencia del concejo se encuentran debidamente justificados, respaldados por la correspondiente factura y correctamente contabilizados. Corresponden a 44 pagos realizados a partir del seis de mayo de 2024, por un importe total de 3.301 euros.





- No consta en el expediente informe de necesidad ni otro documento que ampare el arrendamiento directo del bien inmueble (almacén). Dicho arrendamiento, con un coste anual de 4.422 euros, obedece a la falta de espacio en el archivo y en el centro cívico para el almacenamiento de material destinado a las fiestas populares.
- El concejo no publicó las relaciones de contratos adjudicados a través del régimen especial para contratos de menor cuantía en el Portal de Contratación de Navarra, contrariamente a lo establecido por la Ley Foral de Contratos.

Teniendo en cuenta las conclusiones de nuestro trabajo, además de las incluidas en la sección “Recomendaciones más relevantes” de este informe, formulamos las siguientes *recomendaciones*:

- *Dejar constancia en el expediente de la necesidad a satisfacer y de las circunstancias concretas que permiten, de conformidad con la normativa vigente, el arrendamiento directo de inmuebles.*
- *Publicar en el Portal de Contratación de Navarra las adjudicaciones tramitadas mediante el régimen especial para contratos de menor cuantía.*

4.4 Inversiones

Las inversiones ascendieron a 40.366 euros, representan el diez por ciento del total de obligaciones reconocidas en el ejercicio y su nivel de ejecución fue del 25 por ciento de los créditos definitivos. Se han reducido un 69 por ciento con respecto al ejercicio anterior.

Las principales inversiones realizadas por el concejo en 2024 fueron:

Descripción	ORN 2024
Proyecto arq. Monasterio S. Cristóbal	14.641
Mesas y sillas banco común	13.345
Armario alojamiento router-cortafuegos	2.620
Proyecto medioambiental	2.397

Hemos revisado la totalidad de inversiones y concluimos que, en general, los gastos están justificados y soportados en las facturas correspondientes, correctamente contabilizados y pagados en el ejercicio.

4.5 Gastos de transferencias corrientes

Las obligaciones por transferencias corrientes reconocidas por el concejo en el ejercicio 2024 ascienden a 35.858 euros y representan el nueve por ciento del total de gastos. Se han incrementado un diez por ciento con respecto al ejercicio anterior.





Los principales conceptos que integran los gastos de transferencias corrientes son los siguientes:

Descripción	ORN 2023	ORN 2024	Variación	% var 2024/2023
Convenios con asociaciones - Comparsa	6.700	12.415	5.715	85
Subvención asociaciones deportivas		9.302	9.302	-
Ayuda humanitaria emergencia- DANA Valencia		5.000	5.000	-
Cooperación al desarrollo	2.807	3.150	343	12
Gastos sanitarios y educativos	6.733	2.203	-4.530	-67
Cuota anual fnmc	1.439	1.454	15	1
Subvención biblioteca	1.436	1.349	-87	-6
Aportación Korrika		600	600	-

El concejo cuenta con una regulación general de las subvenciones en las bases de ejecución del presupuesto y con una ordenanza específica para las subvenciones destinadas a actividades deportivas.

Hemos revisado seis subvenciones (cuatro nominativas y dos en régimen de concurrencia competitiva) correspondientes a seis beneficiarios, que representan el 62 por ciento del total de obligaciones reconocidas en 2024.

Financiación	Beneficiario	Procedimiento	Importe
Convenios con asociaciones	Asociación Artikako Hauspoa	Directa (nominativa)	5.000
Convenios con asociaciones	Comparsa de Artica	Directa (nominativa)	3.615
Convenios con asociaciones	Comparsa de Artica	Directa (nominativa)	3.800
Subvención asociaciones deportivas	Club ciclista Berritxako	Directa (nominativa)	3.000
Subvención asociaciones deportivas	C.D. Articapatin-Artikapain K.E.	Concurrencia competitiva	4.083
Subvención asociaciones deportivas	Korrikolaris de Artica	Concurrencia competitiva	2.219

De la revisión efectuada destacamos los siguientes aspectos:

- No consta la publicación de las bases reguladoras de la subvención para asociaciones ni en el Boletín Oficial de Navarra ni en la Base de Datos Nacional de Subvenciones. Asimismo, las subvenciones concedidas no se publican en dicha Base de Datos.
- En las subvenciones nominativas, que se instrumentan mediante convenios de colaboración o resoluciones de concesión, no se identifican el beneficiario ni la dotación económica correspondiente en el presupuesto del concejo, contraviendo la normativa aplicable.
- Todas las entidades beneficiarias, excepto el club ciclista Berritxako, han justificado correctamente los gastos realizados.
- No constan certificados que acrediten estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la seguridad social.

Teniendo en cuenta las conclusiones de nuestro trabajo, formulamos las siguientes *recomendaciones*:





- *Detallar en los estados de gasto del presupuesto, al menos, el beneficiario y la dotación presupuestaria de las subvenciones nominativas.*
- *Publicar las bases reguladoras de las subvenciones tanto en el Boletín Oficial de Navarra como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, así como la publicación en esta última de las subvenciones concedidas.*
- *Exigir la documentación justificativa conforme a lo previsto en las bases reguladoras, el convenio o resolución de concesión.*
- *Exigir y comprobar la justificación de los beneficiarios, de estar al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social con anterioridad a la concesión de la subvención.*

4.6 Tasas, precios públicos y otros ingresos

Los derechos reconocidos en el capítulo económico de tasas, precios públicos y otros ingresos ascendieron a 54.969 euros, un 94 por ciento de las previsiones definitivas.

Los principales ingresos que integran dicho capítulo y su variación respecto al ejercicio 2023 es la siguiente:

Descripción	DRN 2023	DRN 2024	Variación	% var 2024/2023
Tasas Cultura	11.849	8.446	-3.403	-29
Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial por empresas explotadoras de servicios de suministros	31.616	26.303	-5.313	-17
Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial por empresas explotadoras de servicios de telecomunicaciones	5.215	4.557	-657	-13
Otras tasas por utilización privativa del dominio público	8.481	8.062	-419	-5
Indemnizaciones por seguros	-	1.299	1.299	-
Otros ingresos diversos	8.275	6.267	-2.008	-24

Hemos analizado una muestra por un importe de 52.354 euros, equivalente al 95 por ciento del total de derechos reconocidos del capítulo. Hemos constatado que han sido tramitados y contabilizados correctamente.





4.7 Ingresos por transferencias

Los derechos reconocidos netos por transferencias corrientes y de capital ascendieron respectivamente a 515.644 euros y 17.035 euros, suponiendo en su conjunto el 73 por ciento del total de ingresos.

Conceptos	DRN 2023	DRN 2024	Varia- ción	% var 2024/2023
Transferencias corrientes de la ACFN (participación tributos)	446.551	466.050	19.499	4
Transferencias corrientes de municipios (aportación Ayto alumbrado público)	59.331	49.593	-9.737	-16
Total transferencias corrientes	505.882	515.644	9.762	2
Transferencias de capital de la ACFN	32.702	17.035	-15.667	-48
Total	538.584	532.679	-5.905	-1

El Ayuntamiento de Berrioplano asume, al amparo de un convenio, el coste íntegro del mantenimiento y consumo del alumbrado público, la limpieza viaria y la asesoría administrativa a los concejos (a través de su personal).

Hemos revisado la aportación del ayuntamiento destinada a financiar el consumo de alumbrado público, que asciende a 49.593 euros, y hemos comprobado que no coincide con la facturación efectuada por el concejo, al incluirse consumos no previstos en el convenio por 8.603 euros (consumo eléctrico del centro cívico, del concejo y del frontón) y omitirse la facturación de 5.390 euros correspondientes al alumbrado público.

Las principales transferencias de capital recibidas en el ejercicio son las siguientes:

Concepto	DRN 2023	DRN 2024	Variación	% var 2024/2023
Fondo libre determinación Gobierno de Navarra	13.006	13.219	213	2
Subvención GN proyecto arqueológico	-	3.816	3.816	-
Subvención GN energías renovables térmicas	19.696		-19.696	-100

Hemos verificado la coherencia de la información contabilizada del ayuntamiento con la de la ACFN.

Teniendo en cuenta las conclusiones de nuestro trabajo *recomendamos facturar al Ayuntamiento únicamente los gastos de alumbrado público previstos en el convenio correspondiente.*





4.8 Ingresos patrimoniales

Los ingresos patrimoniales ascendieron a 147.019 euros y representan el 20 por ciento del total de ingresos del ayuntamiento.

La siguiente tabla muestra las aplicaciones presupuestarias de ingresos de este capítulo:

Concepto	DRN 2023	DRN 2024	Variación	% var 2024/2023
Intereses depósitos	-	120.100	120.100	-
Alquiler local comercial	5.209	5.279	69	1
Alquileres pisos	14.329	14.817	488	3
Energía instalación fotovoltaica	7.799	6.824	-975	-13
Total	27.338	147.019	119.681	438

El total de ingresos patrimoniales ha aumentado un 438 por ciento con respecto al ejercicio anterior, incremento motivado por el cobro de intereses de un depósito bancario a plazo fijo constituido en 2024, que asciende a cuatro millones.

Hemos analizado la totalidad de los ingresos percibidos y hemos constatado que han sido tramitados, gestionados y contabilizados correctamente.

